ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS CULTURALES	Código: GIEC-F-18
		Fecha: 21/09/2022
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA	Versión: 2

NOMBRE DE EQUIPAMIENTO:	TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIECÉR GAITÁN						
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA No.	54	Nit	800.079.940-0	FECHA:	2023	CONTRATO No.	1851
EMPRESARIO CONTRATISTA:	FUNDACION MAPA TEATRO			MODALIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO:	COPRODUCCION		
REPRESENTANTE LEGAL	HEIDI ABDERHALDEN CORTES			C.C. No.	23.689.648	EXPEDIDA EN	BOGOTÁ
DIRECCIÓN	CL 70 A 13 02 AP 301			CIUDAD	BOGOTA	TELÉFONO	2844899
NOMBRE DE EVENTO O ACTIVIDAD:	50 ANOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS			HORA	20:00	FECHA INICIO	28Y29-jul
CORREO ELECTRONICO	contabilidad@mapateatro.org					FECHA FINAL	28Y29-jul

UBICACIÓN TEATRO	BOLETAS VENDIDAS	VALOR	TOTAL VENTA BOLETERIA
PLATEA DELANTERA - FULL	185	$ 90.000	$ 16.650.000
PLATEA DELANTERA - PREVENTA		$ 45.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 40% Dcto		$ 54.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 30% Dcto		$ 63.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 25% Dcto	53	$ 67.500	$ 3.577.500
PLATEA DELANTERA - 20% Dcto		$ 72.000	$ -
PLATEA DELANTERA - 15% Dcto		$ 76.500	$ -
PLATEA DELANTERA - 10% Dcto		$ 81.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - FULL	307	$ 60.000	$ 18.420.000
PLATEA POSTERIOR - PREVENTA		$ 30.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 40% Dcto		$ 36.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 30% Dcto		$ 42.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 25% Dcto	90	$ 45.000	$ 4.050.000
PLATEA POSTERIOR - 20% Dcto		$ 48.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 15% Dcto		$ 51.000	$ -
PLATEA POSTERIOR - 10% Dcto		$ 54.000	$ -
PALCO FULL	70	$ 90.000	$ 6.300.000
PALCO PREVENTA		$ 45.000	$ -
PALCO 25% Dcto	7	$ 67.500	$ 472.500
PALCO 20% Dcto		$ 72.000	$ -
PALCO 15% Dcto		$ 76.500	$ -
PALCO 10% Dcto		$ 81.000	$ -
SUBTOTALES	712		$ 49.470.000

UBICACIÓN TEATRO	BOLETAS VENDIDAS	VALOR	TOTAL VENTA BOLETERIA
BALCON DELANTERO - FULL	236	$ 40.000	$ 9.440.000
BALCON DELANTERO - PREVENTA	168	$ 20.000	$ 3.360.000
BALCON DELANTERO - 40% Dcto		$ 24.000	$ -
BALCON DELANTERO - 30% Dcto		$ 28.000	$ -
BALCON DELANTERO - 25% Dcto	61	$ 30.000	$ 1.830.000
BALCON DELANTERO - 20% Dcto		$ 32.000	$ -
BALCON DELANTERO - 15% Dcto		$ 34.000	$ -
BALCON DELANTERO - 10% Dcto		$ 36.000	$ -
BALCON POSTERIOR - FULL	25	$ 40.000	$ 1.000.000
BALCON POSTERIOR - PREVENTA	10	$ 20.000	$ 200.000
BALCON POSTERIOR - 40% Dcto		$ 24.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 30% Dcto		$ 28.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 25% Dcto	5	$ 30.000	$ 150.000
BALCON POSTERIOR - 20% Dcto		$ 32.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 15% Dcto		$ 34.000	$ -
BALCON POSTERIOR - 10% Dcto		$ 36.000	$ -
OTROS DESCUENTOS %			
SUBTOTALES	505		$ 15.980.000

MOVIMIENTO DE BOLETERIA

CANTIDAD DE BOLETAS VENDIDAS	1217
TOTAL RECAUDO	$ 65.450.000
TOTAL DE BOLETAS VENDIDAS	1217
TOTAL DE BOLETAS CORTESIAS	336
TOTAL DE BOLETAS EMITIDAS	1553
BOLETAS ANULADAS	0
TOTAL DE ASISTENTES POR INGRESO A SALA	1479
TOTAL IMPUESTOS CANCELADOS POR ÉSTE EVENTO	0

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	
VALOR NETO CONSIGNADO A IDARTES 5%	-
MINIMO ASEGURADO 18 S.M.M.L.V.	-
TOTAL CONSIGNADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	-

OBSERVACIONES:

*** Licencia Sayco 887841 sin costo.**

*** Se recibe soporte de pago realizado al Idartes por $42.416.421el 18 de agosto de 2023.**

LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA EVENTO PROPIO O COPRODUCCIÓN

TOTAL INGRESO BRUTO DE TAQUILLA		$ 45.815.000
MENOS SERVICIO DE OPERADOR (según liquidación adjunta)		$ 574.059
MÁS RETENCIÓN EN LA FUENTE	COMISIÓN	$ 50.397
	IMPRESIÓN	$ 930
	RETEIVA	$ 13.748
	RETEICA	$ 4.650
	ESTAMPILLA	$ 17.366
TOTAL RETENCIÓN EN LA FUENTE		$ 87.091
MENOS COSTOS BANCARIOS		$ 2.362.946
MENOS 4XMIL		$ 170.915
MENOS SAYCO		$ -
MENOS BFEE		$ 40.250
TOTAL DESCUENTOS		$ 3.061.080
TOTAL POR CONSIGNAR A IDARTES (Ingreso bruto menos descuentos)		$ 42.753.921
TOTAL CONSIGNACIONES HECHAS A IDARTES		$ 42.416.421
Diferencia		$ -337.500

OBSERVACIONES:

Gastos a Coproductor correspondientes al 30% e IDARTES 70%. Ver liquidacion final de TuBoleta anexa.

*** La diferecia corresponde a "Bonos Idartes" por $337.500. que hace parte de la redención de bonos a servidores de SDIS en el marco del contrato interadministrativo 10428 de 2021.**

Por la cual dicho dinero ya se encuentra consignado a IDARTES.

Este valor Corresponde a la venta de 5 Boletas.

SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA
51991502 de Bogotá
Auxiliar Administrativo TJEG
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

HEIDI ABDERHALDEN CORTES
23.689.648 de Bogotá
FUNDACION MAPA TEATRO
-

MAURA LUCIA ACHURY RAMÍREZ
39781158 de Bogotá
Gerente de Escenarios
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES

VoBo Álvaro Jason Acosta Pérez
Contratista SEC

Tuboleta

CIERRE COMERCIAL

EVENTO 50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS

SEGMENTO TETARO

FECHA DE REALIZACION 23/07/2023 & 29/07/2023

VENTAS POR LOCALIDAD

SESIÓN	SECTOR	Tarifa	Promoción	Boletas	RECAUDO	ATP
28/07/2023	PLATEA DELANTERA	ADULTO	PRECIO FULL	83	$ 7.470.000	$ 90.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	27	$ 1.822.500	$ 67.500
			25% - SOY IDARTES	5	$ 337.500	$ 67.500
		FORMADORES	CORTESÍAS	168	$ -	$ -
	PLATEA POSTERIOR	ADULTO	PRECIO FULL	129	$ 7.740.000	$ 60.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	36	$ 1.620.000	$ 45.000
			25% - ADULTO MAYOR	5	$ 225.000	$ 45.000
			25% - SOY IDARTES	4	$ 180.000	$ 45.000
	BALCON DELANTERO	ADULTO	PRECIO FULL	142	$ 5.680.000	$ 40.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	27	$ 810.000	$ 30.000
			25% - SOY IDARTES	4	$ 120.000	$ 30.000
			25% - ADULTO MAYOR	3	$ 90.000	$ 30.000
	BALCON POSTERIOR	ADULTO	PRECIO FULL	17	$ 680.000	$ 40.000
			25% - SOY IDARTES	2	$ 60.000	$ 30.000
	PALCO	ADULTO	PRECIO FULL	35	$ 3.150.000	$ 90.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	6	$ 405.000	$ 67.500
			25% - SOY IDARTES	1	$ 67.500	$ 67.500
29/07/2023	PLATEA DELANTERA	ADULTO	PRECIO FULL	102	$ 9.180.000	$ 90.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	10	$ 675.000	$ 67.500
			25% - SOY IDARTES	9	$ 607.500	$ 67.500
			25% - ADULTO MAYOR	2	$ 135.000	$ 67.500
		FORMADORES	CORTESÍAS	168	$ -	$ -
	PLATEA POSTERIOR	ADULTO	PRECIO FULL	178	$ 10.680.000	$ 60.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	36	$ 1.620.000	$ 45.000
			25% - SOY IDARTES	8	$ 360.000	$ 45.000
			25% - ADULTO MAYOR	1	$ 45.000	$ 45.000
	BALCON DELANTERO	ADULTO	PRECIO FULL	94	$ 3.760.000	$ 40.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	22	$ 660.000	$ 30.000
			25% - SOY IDARTES	4	$ 120.000	$ 30.000
			25% - ADULTO MAYOR	1	$ 30.000	$ 30.000
		ENTRADA 2X1	2X1 MAPA TEATRO	168	$ 3.360.000	$ 20.000
	BALCON POSTERIOR	ADULTO	PRECIO FULL	8	$ 320.000	$ 40.000
			25% - SOY ESTUDIANTE	3	$ 90.000	$ 30.000
		ENTRADA 2X1	2X1 MAPA TEATRO	10	$ 200.000	$ 20.000
	PALCO	ADULTO	PRECIO FULL	35	$ 3.150.000	$ 90.000
Total general				**1553**	**$ 65.450.000**	**$ 42.144**

Tuboleta

50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS
LIQUIDACIÓN FINAL
2-8-17-31-61

DATOS GENERALES				DATOS COPRODUCTOR
EMPRESARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		Persona de Contacto: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS		**FUNDACION MAPA TEATRO**
NIT 900413030-9	Email:	Dirección: Carrera 8 N° 15-46	Teléfono: 3795750	**800079940-0**
Núm. de Contrato: TICKETFAST	**DAVIVIENDA**	N° Cta 006069997689	**CORRIENTE**	**BANCOLOMBIA - AHORROS**
Nick Name: TJEMAPA Pulep: QXR565	Fecha del Evento: 28-29 JULIO 2023	Local: Teatro Jorge Eliecer Gaitan	Ejecutivo: Nataly Zea	**4307894005**

CONDICIONES ECONÓMICAS SEGÚN CONTRATO			
Comisión Call y Web	Comisión Puntos de Venta	Comisión Taquilla	Comisión Corporativos
1,00%	1,00%	1,00%	5,00%
Valor de los Impresos	$200,00	Comisión Tarjetas	3,50%

DISTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS POR CANAL			RECAUDO	N° BOLETAS	FUNDACION MAPA TEATRO 30%	IDARTES 70%
TUBOLETA	Ventas presenciales y No presenciales	$	65.112.500	1.212	19.533.750	45.578.750
	Ventas Corporativas	$	-	0	-	-
	TOTAL TUBOLETA	**$**	**65.112.500**	**1.212**	**19.533.750**	**45.578.750**
					-	-
EMPRESARIO	**Bono idartes**	$	337.500	5	-	337.500
	Cortesías con costo			166	-	-
	Cortesías sin costo (10% aforo)			170	-	-
	Reversiones Empresario	$	-	0	-	-
	TOTAL VENTAS	$	65.450.000	1.553	19.635.000	45.815.000

DISTRIBUCIÓN VENTAS **TUBOLETA** POR MEDIO DE PAGO				% PART.	DISTRIBUCIÓN MEDIOS DE PAGO	
Efectivo	$	2.762.359	61	4%	828.708	1.933.651
Tarjeta	$	62.350.141	1.151	96%	18.705.042	43.645.099
Otros	$	-	0	0%	-	-
TOTAL	$	65.112.500	1.212		19.533.750	45.578.750

(- MENOS) SERVICIO **TUBOLETA**			(-) SERVICIO TUBOLETA	
COMISIÓN 1,0%				
VENTAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES	$	654.500	$ 195.338	$ 459.163
VENTAS CORPORATIVAS	$	-	$ -	$ -
TOTAL COMISION	$	654.500	$ 195.338	$ 459.163
IMPRESIÓN (Cortesias + Reversiones) * Vlr Impresos	**$**	**33.200**	**$ 9.960**	**$ 23.240**
ATENCIÓN DE LA TAQUILLA	$	-	$ -	$ -
CONTROL DE ACCESOS	$	-	$ -	$ -
SUB TOTAL	$	687.700	$ 205.298	$ 482.403
IVA 19%	$	130.663	$ 39.007	$ 91.656
TOTAL		818.363	$ 244.304	$ 574.059

(+ MÁS) RETENCIÓN EN LA FUENTE PRACTICADA POR EL EMPRESARIO			(+) RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Por Comisión 11%	$	71.995	21.599	50.397
Por Impresión 4%	$	1.328	398	930
Por Atención de Taquilla 4%	$	-		-
Por Control de accesos 4%	$	-		-
Por ReteICA 9.66*1000	$	6.643	1.993	4.650
Por rete Iva .15	$	13.748		13.748
Por estampilla 3.6%	$	17.366		17.366
TOTAL		111.081	$ 23.990	$ 87.091

(- MENOS) COSTOS BANCARIOS POR VENTAS CON TARJETAS			(-) COSTOS BANACARIOS TC	
Comisić 3,50%	$	2.182.255	654.676	1.527.578
Retefuente 1.5%	$	935.252	280.576	654.676
Reteica 4.14 x mil	$	258.130	77.439	180.691
TOTAL		3.375.637	$ 1.012.691	$ 2.362.946
		$ 3.619.755		

(- MENOS) PROVISIONES				(-) PROVISIONES	
4 x Mil		$	244.118	$ 73.203	$ 170.915
Menos: Provisión Sayco	0%	$	-	$ -	$ -
Menos: Contribución Parafiscal Mincultura	**0%**	**$**	**-**	$ -	$ -
Menos: recaudo empresario				$ -101.250	$ 101.250
Menos: Cobro Bfee		$	40.250	$ -	$ 40.250
Menos: Provisión del 50% - Recaudo Tuboleta - Costos - Gastos - Provisiones		$	-	$ -	$ -
TOTAL		$	284.368	$ -28.047	$ 312.415

(- MENOS) PAGOS		(-) PAGOS	(-) PAGOS
Menos dineros entregado en taquilla		$ -	$ -
Menos pago Sayco			
Menos: Contribución Parafiscal Mincultura			
Menos pagos	$ 60.745.213	$ 18.328.792	$ 42.416.421
TOTAL	$ 60.745.213	$ 18.328.792	$ 42.416.421

SALDO DISPONIBLE PARA EL EMPRESARIO	**$**	**0**	**$**	**-0**	**$**	**0**
				COPRODUCTOR		**IDARTES**

Si tiene inquietudes o dudas acerca de esta Liquidación por favor comuicarse : liquidaciones@tuboleta.com Tel 5936307 ext 2045

DETALLE DE PAGOS				
FECHA	**C. EGRESO**	**REFERENCIA**	**VALOR**	**VALOR**
17/8/2023		FUNDACION	$ 18.328.792	
18/8/2023		IDARTES		$ 42.416.421
TOTAL PAGOS			$ 18.328.792	$ 42.416.421

Tuboleta

TICKET FAST S A S
NIT 900.569.193-0
CR 10 24 55 PISO 11
Tel: (601) 5936301 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
facturacionelectronica@tuboleta.com

Factura electrónica de venta
No. FET 8183

Señores	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
NIT	900.413.030-9	**Teléfono**	(601) 3795750
Dirección	Carrera 8 N° 15-46	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/08/2023, 09:24
Expedición	17/08/2023, 09:24
Vencimiento	17/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	COMISION 50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS 28-29 JULIO (TJEMAPA)	1.00	459,163.00	87,240.97	546,403.97
2	CORTESIA 50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS 28-29 JULIO (TJEMAPA)	1.00	23,240.00	4,415.60	27,655.60

Total items: 2

Valor en Letras:
Quinientos setenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos m/cte con cincuenta y siete cent.

Total Bruto	482,403.00
IVA 19%	91,656.57
Total a Pagar	574,059.57

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 574,059.57

Observaciones:

Orden de compra: TJEMAPA -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040045027 aprobado en 20221123 prefijo FET desde el número 5583 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa 0.00966
CUFE: 0df56391ce21dcddf10bdd025bc6754be4a47b588c92c7be8c4cd1fe8af8ecec94ca89158275d1561c27ed5debe37eff

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

TICKET FAST S A S
NIT 900.569.193-0
CR 10 24 55 PISO 11
Tel: (601) 5936301 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
facturacionelectronica@tuboleta.com

Factura electrónica de venta
No. FET 8184

Señores	FUNDACION MAPA TEATRO		
NIT	800.079.940-0	**Teléfono**	(601) 601314630 - Ext. 000
Dirección	CL70 A 13 02 AP 301	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/08/2023, 09:32
Expedición	17/08/2023, 09:32
Vencimiento	17/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	COMISION 50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS 28-29 JULIO(TJEMAPA)	1.00	195,338.00	37,114.22	232,452.22
2	CORTESIA 50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS 28-29 JULIO(TJEMAPA)	1.00	9,960.00	1,892.40	11,852.40

Total items: 2

Valor en Letras:
Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos m/cte con sesenta y dos cent.

Total Bruto	205,298.00
IVA 19%	39,006.62
Total a Pagar	244,304.62

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 244,304.62

Observaciones:

Orden de compra: TJEMAPA -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040045027 aprobado en 20221123 prefijo FET desde el número 5583 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa 0.00966
CUFE: 00035767fee5f7215167135236b8b49003395ad7c81a7f0dd5456a8a4f33582470c45d9ab3465495d1e057b31de86a2e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES
DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 887841

COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA Nc 887841 **Fecha Emision:** 12/07/2023

Empresario \ Usuario: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - ID
N.I.T: 900413030-9
Carrera 8 15 46
BOGOTA D.C.
BOGOTA

Fecha Inicio Evento: 28/07/2023 **Fecha Fin Evento:** 29/07/2023

Autorizado para: 50 ANOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS - 28 Y 29 DE JULIO DE 2023

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: TEATRO JORGE ELIECER GAITAN BOGOTA
Dirección: Carrera 7 # 22 - 47
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

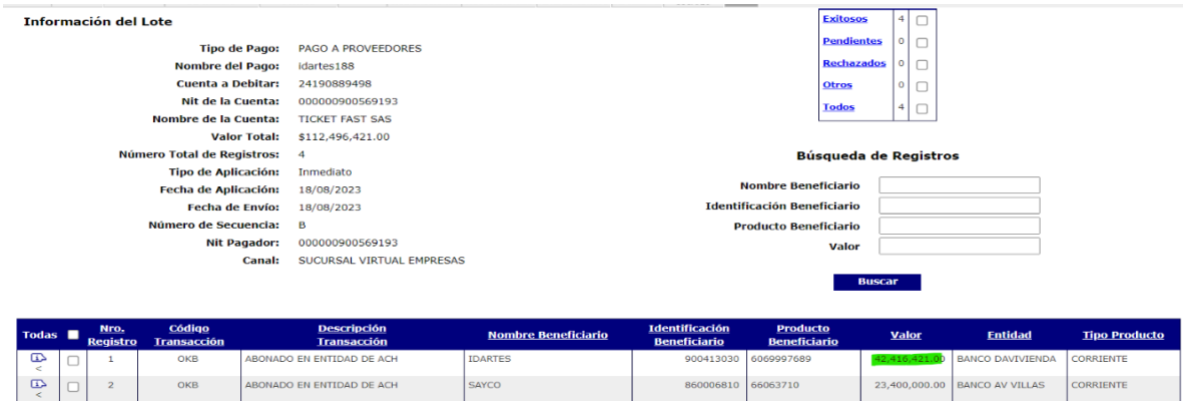
CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO **FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

Representante: ANDRES ARLEY ESCOBAR BARRETO
Factura: EVENTO SIN COSTO
Valor Preliquidación:

PAGO A IDARTES REALIZADO EL 17 DE AGOSTO POR $42.416.421 COPRRESPONDIENTE AL 70%.



Información del Lote

Tipo de Pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	idartes188
Cuenta a Debitar:	24190889498
Nit de la Cuenta:	000000900569193
Nombre de la Cuenta:	TICKET FAST SAS
Valor Total:	$112,496,421.00
Número Total de Registros:	4
Tipo de Aplicación:	Inmediato
Fecha de Aplicación:	18/08/2023
Fecha de Envío:	18/08/2023
Número de Secuencia:	B
Nit Pagador:	000000900569193
Canal:	SUCURSAL VIRTUAL EMPRESAS

Exitosos	4	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	4	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario	
Identificación Beneficiario	
Producto Beneficiario	
Valor	

Buscar

Todas ☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
☐	1	OKB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	IDARTES	900413030	6069997689	42,416,421.00	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE
☐	2	OKB	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	SAYCO	860006810	66063710	23,400,000.00	BANCO AV VILLAS	CORRIENTE

PAGO A COPRODUCTOR REALIZADO EL 17 DE AGOSTO POR $18.328.792 COPRRESPONDIENTE AL 30%.

46270414	8301044531	0 0	17/08/2023	17/08/2023	0000000000000000	Corriente	8336893	BOGOTA	CUENTA CORRIENTE	560457469992111	$ 5.950.000,00	Pago Exitoso
46270414	1001824274	0 0	17/08/2023	17/08/2023	0000000000000000	Ahorros	3017369247	NEQUI	CUENTA CORRIENTE	560457469992111	$ 746.653,00	Pago Exitoso
46270414	8000799400	0 0	17/08/2023	17/08/2023	0000000000000000	Corriente	4307994005	BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	560457469992111	$ 18.328.792,00	Pago Exitoso
46270414	9012467611	0 0	17/08/2023	17/08/2023	0000000000000000	Ahorros	263863912	OCCIDENTE	CUENTA CORRIENTE	560457469992111	$ 186.068,00	Pago Exitoso

Bogotá, 01 de agosto de 2023

Señores
SAYCO

CERTIFICACIÓN INGRESO EVENTO "'50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS"

Por medio de la presente nos permitimos informales que para el pasado 28 y 29 de julio de 2023 fuimos contratados por **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES** identificados con Nit 1.015.996.722, para la venta de la boletería del evento '50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS que se llevó a cabo en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán en la ciudad de Bogotá. Los precios y aforos indicados por el promotor fueron los siguientes:



Reporte de Ingreso

EVENTO	**50 AÑOS - MAPA TEATRO LA LUNA EN EL AMAZONAS**
ESCENARIO	**Teatro Jorge Eliecer Gaitan - Cra. 7 #22-47**
FECHA DE SHOW	**28/07/2023 & 29/07/2023**

SESIÓN	PRECIOS Y LOCALIDADES	Precio Full		PROMOCIONES		Cortesias	Total
		Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Cantidad	
28.07.2023 20:00	Balcon delantero	$ 40.000	140	$ 30.000	34	0	**174**
	Balcon Posterior	$ 40.000	17	$ 30.000	2	0	**19**
	Palco	$ 90.000	29	$ 67.500	7	0	**36**
	Platea Delantera	$ 90.000	82	$ 67.500	32	154	**268**
	Platea Posterior	$ 60.000	123	$ 45.000	45	0	**168**
29.07.2023 20:00	Balcon delantero	$ 40.000	92	$ 30.000	27	0	**119**
	Balcon delantero	$ -	0	$ 20.000	162	0	**162**
	Balcon Posterior	$ 40.000	8	$ 30.000	3	0	**11**
	Balcon Posterior	$ -	0	$ 20.000	10	0	**10**
	Palco	$ 90.000	34	$ -	0	0	**34**
	Platea Delantera	$ 90.000	100	$ 67.500	20	139	**259**
	Platea Posterior	$ 60.000	175	$ 45.000	44	0	**219**
	TOTAL INGRESOS TICKETS EVENTO		**800**		**386**	**293**	**1.479**

Cordialmente

GERMAN HUMBERTO GOMEZ RIOS
Representante Legal
TICKET FAST S.A.S

Elaborado por: Nicolás Paez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: GIEC-F-19
		Fecha: 21/09/2022
	SEGUIMIENTO A ENTREGA BOLETAS DE CORTESIA	Versión: 3

ESCENARIO: (MARQUE CON X)

TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN | TEATRO EL PARQUE | PLANETARIO DE BOGOTÁ | TEATRO EL ENSUEÑO | TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIATORTA | OTRO CUÁL?_____ [ ]

EVENTO / ACTIVIDAD: LA LUNA EN EL AMAZONAS | **FECHA: 28/07/2023** | **HORA: 20:00**

N°	INSTITUCIÓN / ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	NOMBRE PERSONA	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DATOS DE CONTACTO (CORREO / CELULAR)	No. BOLETAS ENTREGADAS	LOCALIDAD	FILA	SILLA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
1	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Felipe Alvarez	15435342		1	PLATEA DELANTERA	12	15	
2	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Olga Lucia Sorzano	52451246		1	PLATEA DELANTERA	12	16	
3	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Catalina Mejia	43626405		1	PLATEA DELANTERA	12	17	
4	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Alejandro Duque	98553322		1	PLATEA DELANTERA	12	18	
5	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Nicolás Rojas Acosta	80195859		1	PLATEA DELANTERA	12	19	
6	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Ana María Perez	1.020.722.561		1	PLATEA DELANTERA	11	14	
7	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Carol Sabbadini	53260467		1	PLATEA DELANTERA	11	15	
8	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Santiago Camargo	98667527		1	PLATEA DELANTERA	13	16	
9	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Fabiola Durán	41521336		1	PLATEA DELANTERA	13	17	
10	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Luigi Sabbadini	204009		1	PLATEA DELANTERA	13	18	
11	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Catalina Peréz	1032398123		1	PLATEA DELANTERA	13	19	
12	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	Diego Amaya	80075898		2	PLATEA DELANTERA	13	20-21	
13	Línea de Arte, Ciencia y Tecnología	William Herrera	79742727		1	PLATEA DELANTERA	13	22	
14	Ganadores redes sociales TJEG	GERMAN ESTUPIÑAN			1	PLATEA DELANTERA	15	1	
15	INVITADOS HANNA CUENCA	GINA JAIMES			4	PLATEA DELANTERA	16	16-19	
16	INVITADOS MAURA ACHURY	JEAN PIERRE ACHURY			2	PLATEA DELANTERA	15	2-3	
17	TECNICA CONTRATISTA HARRY TJEG	IVONNE ALONSO			1	PLATEA DELANTERA	15	4	
18	INVITADOS PRODUCTOR GENERAL SEC JUAN ALDANA	Diana Lucía León	66836692		1	PLATEA DELANTERA	15	5	
19	INVITADOS PRODUCTOR GENERAL SEC JUAN ALDANA	Oscar Cortés Arenas	80085828		1	PLATEA DELANTERA	15	6	
20	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Martha Moreno	51561616		1	PLATEA DELANTERA	15	7	
21	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Germán Granada	79270225		1	PLATEA DELANTERA	15	8	
22	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Sergio Granada	1032388293		1	PLATEA DELANTERA	15	9	

23	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	OLGA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARIAS	1020730619		1	PLATEA DELANTERA	15	10	
24	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	GERMÁN ARTURO GALINDO ROZO	1019023186		1	PLATEA DELANTERA	15	11	
25	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Alejandra Falla Castro	1020743893		1	PLATEA DELANTERA	15	12	
26	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Catalina Roa	1015397824		1	PLATEA DELANTERA	15	13	
27	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Nicolás Sánchez	1014239162		1	PLATEA DELANTERA	15	14	
28	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	John calderón			1	PLATEA DELANTERA	15	29	
29	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	David Orozco			1	PLATEA DELANTERA	15	30	
30	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Juan Pablo Castiblanco	80854921		1	PLATEA DELANTERA	15	31	
31	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Jorge Luis Duarte	80858212		1	PLATEA DELANTERA	15	32	
32	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Julián Martínez	79879470		1	PLATEA DELANTERA	15	33	
33	INVITADOS DE MAURICIO GALENAO DIRECTOR GENERAL IDARTES	LILIANA MARTIN			3	PLATEA DELANTERA	10	18-20	
34	INVITADOS MILENA THINKAN ALIADOS (AGENCIA INMOV)	Juan Pablo Londoño	80064634	3006006187	10	PLATEA DELANTERA	15	15-24	
35	INVITADOS MILENA THINKAN ALIADOS (MIN CIENCIAS)	María del Pilar Jimenez	22.563.426	3174316948	4	PLATEA DELANTERA	15	25-28	
36	INVITADOS MILENA THINKAN ALIADOS (UNIMEDIOS UNAL)	Liseth Sayago	41.942.881	3007744705	4	PLATEA DELANTERA	**15**	**35-38**	
37	INVITADOS MILENA THINKAN ALIADOS	Sofia Arrieta	53.905.538	3002189766	2	PLATEA DELANTERA	**15**	**39-40**	
38	INVITADOS MILENA THINKAN ALIADOS	Paola Ospina	52.898.004		3	PLATEA DELANTERA	**15**	**34**	
39	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Nadia Paloma Lemus Corredor	52889986		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**41**	
40	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Juan José Ortiz Torrres	79514855		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**42**	
41	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	YALILE MARTINEZ HUERTAS	24213380		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**43**	
42	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Nubia Janneth Velandia Cardenas	52725178		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**44**	
43	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Claudia Marcela Rojas Rodríguez	1014201530		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**45**	
44	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Marvin David Solarte Bolaños	1013614940		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**46**	
45	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Diego Alejandro Fuertes Parra	80258376		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**47**	
46	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Karen Liliana Velosa Rodriguez	1012418436		1	PLATEA DELANTERA	**15**	**48**	
47	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Cristian Leonardo guatame Lozada	1022432743		1	PLATEA DELANTERA	**16**	**1**	
48	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Cindy Tatiana Wilches Bojacá	1072656307		2	PLATEA DELANTERA	**16**	**2-3**	
49	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Claudia Marcela Grass Cespedes	52432097		1	PLATEA DELANTERA	**16**	**4**	
50	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	TAMARA YENIT NAVAS HERRERA	52277759		1	PLATEA DELANTERA	**16**	**5**	
51	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Nelcy Moraima Cordero Suárez	39791802		1	PLATEA DELANTERA	**16**	**6**	
52	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	José Aníbal Muñoz Ruiz	80112903		2	PLATEA DELANTERA	**16**	**7-8**	
53	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	MARIA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO	53071980		1	PLATEA DELANTERA	**16**	**9**	

54	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	William Hernando prada aguilar	79107149		1	PLATEA DELANTERA	16	10	
55	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Daniel Esteban Robles Morales	80913646		1	PLATEA DELANTERA	16	11	
56	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	David Angulo Mesa	1023959936		1	PLATEA DELANTERA	16	12	
57	Laura Muñoz Sánchez SCRD - (DOCENTES)	Laura Muñoz Sánchez	1032384379		1	PLATEA DELANTERA	16	13	
58	INVITADOS DE MAURICIO GALENAO DIRECTOR GENERAL IDARTES	FERNANDO TOBON			2	PLATEA DELANTERA	16	14-15	
59	INVITADOS DE MAURICIO GALENAO DIRECTOR GENERAL IDARTES	ALEJANDRO CARDENAS			2	PLATEA DELANTERA	10	38-39	
60	Ganadores redes sociales TJEG	Edward Yesid Gaona	1026297767		2	PLATEA DELANTERA	16	20-21	
61	Ganadores redes sociales TJEG	Maria Victoria Salazar Bernal	1010960379		2	PLATEA DELANTERA	16	22-23	
62	Ganadores redes sociales TJEG	Johan Steven Beltran Cárdenas	1019146941		2	PLATEA DELANTERA	16	24-25	
63	Ganadores redes sociales TJEG	Laura Daniela Casallas Samaca	1000809365		2	PLATEA DELANTERA	16	26-27	
64	Ganadores redes sociales TJEG	Milena Ruiz	1018428327		2	PLATEA DELANTERA	16	28-29	
65	Ganadores redes sociales TJEG	Natalia cepeda	1013100002		2	PLATEA DELANTERA	16	30-31	
66	Ganadores redes sociales TJEG	Juanita Sierra	1032480540		2	PLATEA DELANTERA	16	32-33	
67	Ganadores redes sociales TJEG	Valentina María Castro Alvarado	1013678036		2	PLATEA DELANTERA	16	34-35	
68	Ganadores redes sociales TJEG	Yudi Astrid Correa Romero	1018476326		2	PLATEA DELANTERA	16	36-37	
69	INVITADA REDES SOCIALES	Paula Romero	1032493269		2	PLATEA DELANTERA	16	40-41	
70	MILENA THINKAN	MILENA THINKAN			2	PLATEA DELANTERA	16	14-15	
71	Ganadores redes sociales TJEG	JUAN CARLOS ADRIANZEEN			2	PLATEA DELANTERA	16	42-43	
72	INVITADOS HANNA CUENCA SUBDIRECTORA IDARTES	GERARDO ROSERO			2	PLATEA DELANTERA	16	44-45	
73	SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	IVON RICO			3	PLATEA DELANTERA	10	1-2-3-	
74	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Belén jara	CE 7522787		2	PLATEA DELANTERA	16	46-47	
75	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO TJEG SEBASTIAN ALDANA	Sandra Higuera Góme	52713082		1	PLATEA DELANTERA	10	4	
76	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Xavier Gómez	9736920		1	PLATEA DELANTERA	10	5	
77	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Luis Gómez	17050555		1	PLATEA DELANTERA	10	6	
78	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Doris Sarmiento	51661750		1	PLATEA DELANTERA	10	7	
79	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Julian Gómez			1	PLATEA DELANTERA	10	8	
80	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Kimberly Nikold Restrepo García	1010241754		1	PLATEA DELANTERA	14	9	
81	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Ruben Santiago Camacho Rico	10125440247		1	PLATEA DELANTERA	14	10	
82	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Daniel Tovar	1020737209		1	PLATEA DELANTERA	10	11	
83	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Cielo Ospina Díaz	1032440641		1	PLATEA DELANTERA	10	12	
84	INVITADOS PRODUCTOR LOGISTICO TJEG GUSTAVO GRAU	Violeta del Sol Martínez	1020741439		1	PLATEA DELANTERA	10	13	

85	TALLER DE ESCENOGRAFIA HERMANOS CASTRO	Maximo Castro			1	PLATEA DELANTERA	10	14	
86	TALLER DE ESCENOGRAFIA HERMANOS CASTRO	Jenny Pérez			1	PLATEA DELANTERA	10	15	
87	TALLER DE ESCENOGRAFIA HERMANOS CASTRO	Ana María Gómez			1	PLATEA DELANTERA	10	16	
88	TALLER DE ESCENOGRAFIA HERMANOS CASTRO	Alhelí Castro			1	PLATEA DELANTERA	10	17	
89	TALLER DE ESCENOGRAFIA HERMANOS CASTRO	Carlos Avellaneda			1	PLATEA DELANTERA	10	21	
90	TALLER DE ESCENOGRAFIA HERMANOS CASTRO	Hombre del Sol Castro			1	PLATEA DELANTERA	10	22	
91	TEATRO LA CANDELARIA	Fabio Velasco			2	PLATEA DELANTERA	10	23-24	
92	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	Omar Robayo	79123143		1	PLATEA DELANTERA	14	11	
93	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	Edilia Ortega	52866665		1	PLATEA DELANTERA	14	12	
94	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	Paulo Martínez	80241624		1	PLATEA DELANTERA	14	13	
95	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	Marcela Martínez	53010036		1	PLATEA DELANTERA	14	14	
96	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	Gabriel Cañón	80003474		1	PLATEA DELANTERA	10	25	
97	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	ANIBAL MORALES			1	PLATEA DELANTERA	10	26	
98	PRODUCCION IDARTES	CAROLINA CARVAJAL			3	PLATEA DELANTERA	10	27-28-29	
99	PRODCUCION CONTRATISTA SEBASTIAN CUBILLOS	JHON ALEXANDER CUBILLOS	79832660		4	PLATEA DELANTERA	10	30-31-32-33	
100	INVITADO FUNCIONARIO SANDRA VEGA	ADELA DONADIO			2	PLATEA DELANTERA	10	34-35	
101	TALLER MONTAJE ESCENICO	CAMILO ANDRES MONTEALEGRE SANCHEZ			2	PLATEA DELANTERA	10	36-37	
102	TECNICA CONTRATISTA ESCENARIO MOVIL DANIEL CASTILLO	GLORIA ELSA RAMIREZ			1	PLATEA DELANTERA	10	38	
103	2Xº	CAMILO SIERRAA	1031133855		4	PLATEA DELANTERA	10	39-40-41-42	
104	URAI	BANACH NOREÑA			1	PLATEA DELANTERA	10	43	
105	URAI	ADRIAN SANCHEZ			1	PLATEA DELANTERA	10	44	
106	TALLER MONTAJE ESCENICO	LAURA PATIÑO	**1010066540**		1	PLATEA DELANTERA	10	45	
107	INVITADOS DIEGO CAMPOS	HENRRY ALARCON			5	PLATEA DELANTERA	11	1-5	
108	INVITADOS DIEGO CAMPOS	CARLOS MOGOLLON	**79909362**		1	PLATEA DELANTERA	11	11	
109									
110									
			TOTAL BOLETAS ENTREGADAS:		**168**				

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: GIEC-F-19
		Fecha: 21/09/2022
	SEGUIMIENTO A ENTREGA BOLETAS DE CORTESIA	Versión: 3

ESCENARIO: (MARQUE CON X)

TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN | TEATRO EL PARQUE | PLANETARIO DE BOGOTÁ | TEATRO EL ENSUEÑO | TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIATORTA | OTRO CUÁL?_____ [ ]

EVENTO / ACTIVIDAD: LA LUNA EN EL AMAZONAS | **FECHA: 29707/2023** | **HORA: 20:00 pm**

N°	INSTITUCIÓN / ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	NOMBRE PERSONA	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DATOS DE CONTACTO (CORREO / CELULAR)	No. BOLETAS ENTREGADAS	LOCALIDAD	FILA	SILLA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
1	INVITADOS TECNICA CONTRATISTA JORGE MORENO TJEG	Alexander Sánchez moreno	1.023.866.835	3133904174	2	PLATEA DELANTERA	10	1-2	
2	INVITADOS TECNICA CONTRATISTA JORGE MORENO TJEG	Jenny carolina vanegas	1.023.860.340	319 6423907	2	PLATEA DELANTERA	10	3-4	
3	INVITADOS TECNICA FUNCIONARIO MIGUEL LASPRILLA	Adelaida Corredor	51785175		2	PLATEA DELANTERA	10	5-6	
4	INVITADOS HANNA CUENCA	VIVIANA ALZATE			4	PLATEA DELANTERA	10	7-10	
5	Winy anaya	Wlny Anaya	52423377	3208479669	3	PLATEA DELANTERA	10	11-13	
6	Invitados FAO - Winy Anaya	John Rodríguez	79557439	3145924275	3	PLATEA DELANTERA	10	14-16	
7	Ganadores redes sociales (BogotáPlan)	Felipe Berrío Mateus	1022441202		2	PLATEA DELANTERA	10	17-18	
8	Ganadores redes sociales (BogotáPlan)	María Fernanda Villada Murillo	1095816626		2	PLATEA DELANTERA	10	19-20	
9	Ganadores redes sociales (BogotáPlan)	Cindy Lorena Sanchez	1130504045		2	PLATEA DELANTERA	10	21-22	
10	Ganadores redes sociales (BogotáPlan)	Ana Triviño	1000157479		2	PLATEA DELANTERA	10	23-24	
11	Invitado Redes sociales TJEG	Paola Rico	1020779545		2	PLATEA DELANTERA	10	25-26	
12	Invitado Redes sociales TJEG	Stefania Perez	1098710045		2	PLATEA DELANTERA	10	27-28	
13	Invitado Redes sociales TJEG	Angie Nathalia Ariza	1098730154		2	PLATEA DELANTERA	10	29-230	
14	Invitado Redes sociales TJEG	Esteban Otero Benavides	1073159866		2	PLATEA DELANTERA	10	31-32	
15	Invitado Redes sociales TJEG	Jonnatan Fetecua Ortiz	1073172237		3	PLATEA DELANTERA	10	33-35	
16	Invitado Redes sociales TJEG	William Camilo Pérez	1073174174		2	PLATEA DELANTERA	10	36-37	
17	Invitado Redes sociales TJEG	Lorena Hernandez	1000592402		2	PLATEA DELANTERA	10	38-39	
18	Ganadores redes sociales (Bogotá plan)	Jose Wilman Linares	1018437628		2	PLATEA DELANTERA	10	40-41	
19	Invitado redes sociales TJEG	Nirvana Ruiz	1020741345		1	PLATEA DELANTERA	10	42	
20	INVITADOS TECNICA FUNCIONARIO TJEG MIGUEL LASPRILLA	Adelaida Corredor	51785175		2	PLATEA DELANTERA	10	43-44	
21	INVITADOS HANNA CUENCA	MIRYAM REDONDO			2	PLATEA DELANTERA	15	1-2	
22	INVITADOS HANNA CUENCA	SERGIO MURILLO			2	PLATEA DELANTERA	15	3-4	
23	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO SEBASTIAN ALDANA	Heryka Solano	52.437.244		1	PLATEA DELANTERA	10	45	
24	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO SEBASTIAN ALDANA	Hortencia Casas	39737273		1	PLATEA DELANTERA	15	5	
25	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO SEBASTIAN ALDANA	Adriana Alarcón	1016024566		1	PLATEA DELANTERA	15	6	
26	INVITADOS PRODUCTOR EJECUTIVO SEBASTIAN ALDANA	David Castaño	1112774045		1	PLATEA DELANTERA	15	7	
27	prensa, Melodía Estéreo	Viviana Vargas:	1030692505		1	PLATEA DELANTERA	15	8	
28	prensa, Melodía Estéreo	.Vaneza Celis:	1080935446		2	PLATEA DELANTERA	15	9-10	
29	prensa, Melodía Estéreo	.Johan Mauricio Prieto:	1014284545		2	PLATEA DELANTERA	15	11-12	
30	INVITADOS MAPA TEATRO	Rosario Jaramillo	35.460.212		2	PLATEA DELANTERA	15	13-14	
31	INVITADOS MAPA TEATRO	Hugo Avila	79.270.800		2	PLATEA DELANTERA	15	15-16	
32	INVITADOS MAPA TEATRO	Marthin Rozo	1026274466		1	PLATEA DELANTERA	15	17	
33	INVITADOS MAPA TEATRO	Helena Castaño	35455946		1	PLATEA DELANTERA	15	18	
34	INVITADOS MAPA TEATRO	Claudia Valencia Villa	34057114		1	PLATEA DELANTERA	15	19	
35	INVITADOS TECNICA FUNCIONARIO YUVERNEY SALCEDO	MAYERLY CELIS	1098657148		3	PLATEA DELANTERA	15	20-22	
36	Ingeniería Teatral	Jair Bernal García 80121902			1	PLATEA DELANTERA	15	**23**	
37	Ingeniería Teatral	Laura Ramirez 1013672800			1	PLATEA DELANTERA	15	**24**	

38	FUNDACION CHIMINIGAGUA	Cesar grande ladino.	80232193		1	PLATEA DELANTERA	15	25	
39	FUNDACION CHIMINIGAGUA	Leonardo Zapata González	1.014.275.964		1	PLATEA DELANTERA	15	26	
40	FUNDACION CHIMINIGAGUA	Valentina Bernal.	1026306664		1	PLATEA DELANTERA	15	27	
41	COMUNICACIONES IDARTES	PAOLA GARZON			2	PLATEA DELANTERA	15	28	
42	INVITADOS HANNA CUENCA	JUAN CARLOS GRISALES			2	PLATEA DELANTERA	15	29-30	
43	INIVTADA MAPA TEATRO	CLARA INES GOMEZ	41500839		2	PLATEA DELANTERA	15	31-32	
44	COLNODO	JUAN SEBASTIAN POVEDA	1033726991		2	PLATEA DELANTERA	15	33-34	
45	UNAD	JULIAN CIFUENTES	1006504852		1	PLATEA DELANTERA	15	35	
46	TECNIC FUNCIONARIO DIEGO CAMPOS	GABREL CAÑON	**80003474**		2	PLATEA DELANTERA	15	38-39	
47	DOCENTES	HERRERA MORENO ALVARO JAVIER	**7728657**		2	PLATEA DELANTERA	15	40-41	
48	DOCENTES	enny Constanza Romero Matiz	52500158		2	PLATEA DELANTERA	15	42-43	
49	DOCENTES	FREDY ARLEY MENDEZ SARMIENTO	79662470		2	PLATEA DELANTERA	15	44-45	
50	DOCENTES	Juan Sebastian Ramirez Martinez	1010184399		2	PLATEA DELANTERA	15	46-47	
51	DOCENTES	DIANA PAOLA OVALLE CASTELLANOS	53153396		2	PLATEA DELANTERA	11	1-2	
52	DOCENTES	Diana Rosmira Otálora Barreto	52696264		4	PLATEA DELANTERA	11	3-6	
53	DOCENTES	Marcela Inés Castro Morales	52184566		4	PLATEA DELANTERA	11	7-10	
54	DOCENTES	José Elkin Muñoz Barreto	80167304		4	PLATEA DELANTERA	11	11-14	
55	DOCENTES	Sonia Virginia Echeverri Villada	52490275		5	PLATEA DELANTERA	11	15-19	
56	DOCENTES	MARTHA LUCIA GONZALEZ HERRERA	67022230		3	PLATEA DELANTERA	11	20-22	
57	DOCENTES	ADELAIDA CORREDOR TORRES	51785175		2	PLATEA DELANTERA	11	23-24	
58	DOCENTES	Andrés Felipe García Cárdenas	1014288202		4	PLATEA DELANTERA	11	25-28	
59	DOCENTES	Camilo Andrés Montealegre Sánchez	1030694418		2	PLATEA DELANTERA	11	29-30	
60	DOCENTES	Laura Daniela Patiño Gamba	1010066540		2	PLATEA DELANTERA	11	31-32	
61	DOCENTES	Jeferson David giraldo Romero	1094962178		2	PLATEA DELANTERA	11	33-34	
62	DOCENTES	Ana Andrea Gracia Sierra	52478235		2	PLATEA DELANTERA	11	35-36	
63	MUSEO DEL ORO	SANDRA MARTINEZ	1013581196		3	PLATEA DELANTERA	11	37-39	
64	INVITADO MAPA TEATRO	IRENE RODRIGUEZ			3	PLATEA DELANTERA	11	40-42	
65	INVVITADO FUNCIONARIO SANDRA VEGA	DIEGO PEÑUELA	**79895292**		2	PLATEA DELANTERA	11	43-44	
66	FUNDACION CHMINIGAGUA	FRANCISCO RINCON	**1030570646**		3	PLATEA DELANTERA	12	14-16	
67	PRODUCTOR GENERAL IDARTES	JUAN A ALDANA			4	PLATEA DELANTERA	12	17-20	
68	ANDREA ECHEVERRY URAI	PAOLA OSPINA			3	PLATEA DELANTERA	12	21-23	
69	TECNICA CONTRATISTA JHON CHARA	YESICA GALINDO	**1023952582**		3	PLATEA DELANTERA	12	24-26	
70	TALLER HERMANOS CASTRO	HOMBRE DEL SOL	**80109679**		5	PLATEA DELANTERA	12	27-31	
71	ERROR DE FECHA	SOFIA RINCON	**1019147212**		2	PLATEA DELANTERA	11	45-46	
72	MILONGA EN LA CAPITAL	DANIEL TOVAR	**1020737209**		3	PLATEA DELANTERA	12	32-34	
73	FUNDACION CHMINIGAGUA	ALEXANDR RODRIGUEZ	**74083501**		3	PLATEA DELANTERA	12	35-37	
74	FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO IDARTES	LUIS GABRIEL LOAIZA			4	PLATEA DELANTERA	12	38-41	
75	SEC COMUNCICACIONES	WINNY ANAYA			3	PLATEA DELANTERA	9	14-16	
76									
			TOTAL BOLETAS ENTREGADAS:		**168**				

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:

Número de Contrato Electrónico:	1851-2023
Denominación del Contrato	COPRODUCCIÓN
Objeto del contrato:	REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "LA LUNA EN EL AMAZONAS", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y CURADURÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LA ENTIDAD.
Contratante:	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Representante Legal	HEIDI ABDERHALDEN CORTES
Cedula de Ciudadanía	23.689.648
Arrendatario	**FUNDACION MAPA TEATRO**
NIT:	800.079.940-0
Valor total del contrato:	Corresponde al monto que se totalice según los aportes de las partes, el cual asciende a: **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($170.868.000),** de los cuales el **IDARTES** aportará la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($59.868.000) en especie y dinero por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)** respaldado por el CDP No. 2880 del 26 de junio de 2023. El coproductor aportará la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000)**, representados en recursos en especie.
Forma de pago:	La participación de la boletería después de los descuentos por comisiones, impuestos, tasas y contribuciones será realizado de la siguiente manera: un treinta por ciento (30%) para el coproductor y un setenta por ciento (70%) para el IDARTES. Los descuentos serán pagados de la misma forma y proporcionalmente por las partes. De los aportes realizados por el IDARTES se realizarán los siguientes pagos, así: Un primer desembolso correspondiente al CINCUENTA (50%) del valor aportado en efectivo por el IDARTES, es decir la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) sujeto a la firma del contrato y presentación de un cronograma de trabajo, a la propuesta general del evento a producir, así como el soporte de pago al Sistema de Seguridad Social. Un segundo desembolso correspondiente al CINCUENTA (50%) del valor aportado en efectivo por el IDARTES, es decir la suma de TREINTA

	MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) posterior a la presentación del informe de finalización del evento, el cual deberá tener lo siguiente: 1. Registro fotográfico del montaje. 2. Registro fotográfico del evento. 3. Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social.
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías establecidas en el contrato hasta el día **29 de agosto de 2023.**
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2880
Garantías que lo amparan:	**CUMPLIMIENTO:** Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal pecuniaria que se hayan pactado en el Contrato Garantizado. Se deberá tomar por el treinta por ciento (30%) sobre el valor de total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Se deberá tomar por el veinte por ciento (20%) sobre el valor de total del contrato y cuya vigencia de las garantías sea igual al termino de ejecución del mismo y tres (3) años más. **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. El valor de esta garantía debe ser por el 100% del monto pagado de forma anticipada. La garantía debe estar vigente desde la suscripción del contrato, durante el tiempo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El CONTRATISTA** deberá otorgar garantía que proteja a la entidad estatal, de

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

	eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Así mismo debe cubrir a la entidad por los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el IDARTES sea el asegurado. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. En ningún caso el cubrimiento de esta garantía podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL COPRODUCTOR:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato

2. Aportar su conocimiento, experiencia, capacidad de gestión, y recursos para garantizar el resultado del evento denominado **"LA LUNA EN EL AMAZONAS".**
3. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos (bolsa verde para residuos orgánicos, bolsa gris para papel y cartón y bolsa azul para plástico) y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. En todo caso atender los lineamientos del PIGA institucionalizado en la entidad.
7. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**.
8. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los computadores de la entidad con ningún propósito.
9. Cumplir con la normativa vigente en materia de protocolos de bioseguridad, movilidad y actividades en espacio público y privado según aplique, con sujeción a los horarios y protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan, sin que ello implique costos adicionales a los servicios consignados en la oferta y acorde con los requerimientos y necesidades
10. Cumplir con la cláusula de confidencialidad la cual es obligatoria en el contrato, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información **CONFIDENCIAL** para el **IDARTES** en el desarrollo del presente contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para la organización, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411-1:2006 con la ejecución del presente contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001 y su anexo A en el numeral 6.1.5.
11. Informar cuando así aplique lo referente a: (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
12. Informar cuando así aplique cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
13. Mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
14. Cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018), así como con la Ley 2016 de 2020 "Por la cual se adopta el Código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones", así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
15. Garantizar que en ningún momento incurrirá en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección o de contratación respectiva.
16. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
17. Dar aviso inmediato al IDARTES o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

18. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados que favorezcan la contratación.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COPRODUCTOR:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del coproductor:

1. Permitir la trasmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – **IDARTES**, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
2. Facilitar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 8 días de anticipación el listado de cada una de las personas que ingresaran al Teatro, donde se especifique: Nombre, cédula, arl, eps y ocupación o cargo dentro de la producción del evento.
3. ***Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.***
4. Todos los materiales de publicidad, promoción y divulgación de los eventos deberán ser aprobados previamente por la Oficina de Comunicaciones de **IDARTES** cumpliendo con las indicaciones del Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
5. La ubicación de la publicidad estará supeditada a lo acordado con la Gerencia del Escenarios
6. Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
7. Cancelar todo lo relacionado los honorarios de los artistas los días 28 y 29 de julio de 2023.
8. Cancelar todo lo relacionado con el rider de hospitalidad los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 2023.
9. Cancelar los gastos administrativos de los días 26, 27, 28 y 29 de julio de 2023.
10. Realizar la Difusión para el evento.
11. **Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del treinta por ciento (30%).**
12. Recibir la sala del Teatro y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
13. Usar adecuadamente el Teatro y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
14. Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de los mismos.
15. Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
16. Facilitar a la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
17. Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 11:59 p.m. el día 29 de julio de 2023.
18. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
19. Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción si hay lugar.
20. Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
21. Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

NOTA 1. El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.

1.3 OBLIGACIONES DEL IDARTES– TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

1. Garantizar el uso del Teatro para las funciones los días 28 y 29 de julio de 2023.
2. Garantizar el uso del teatro para el montaje y ensayos los días 26 y 27 de julio de 2023.
3. Garantizar el personal de logística y salud necesarias para el buen desarrollo del evento los días 28 y 29 de julio de 2023.
4. Garantizar los permisos requeridos para la realización del evento los días 28 y 29 de julio de 2023.
5. Realizar la Difusión para el evento **"LA LUNA EN EL AMAZONAS".**
6. **Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del setenta por ciento (70%).**
7. Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
8. Proveer servicio de aseo para baños y camerino.
9. Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
10. Proveer el Personal técnico del Teatro Jorge Eliécer Gaitán.
11. **Autorizar la salida a venta de la boletería con el operador designado, así como asignar usuario para visualizar la venta de boletería al coproductor.**

1.4. PROHIBICIONES GENERALES:

1. Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
2. Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Sala Principal del Teatro.
3. Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
4. Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
5. Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
6. Desarrollar actividades proselitistas.
7. Prender fuego en cualquier lugar del Teatro. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
8. Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos vigentes al desarrollo de los eventos.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes podrá suspender el contrato de coproducción en cualquier momento, cuando a su juicio existan motivos de interés general que lo ameriten, o cuando se incumplan por parte del coproductor las condiciones del contrato.

1.5. DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN:

1. Sala principal
2. Lobby del Teatro Jorge Eliécer Gaitán únicamente para ingreso de público.
3. Ocho (8) camerinos con baño.
4. Una (1) cafetería de producción.
5. Video beam de 6.000 lúmenes
6. Video beam de 11.000 lúmenes
7. Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro Sonido e iluminación básica.
8. Batería (sin platos)
9. Piano. La afinación del piano deberá ser asumida por el arrendatario y debe ser de carácter obligatorio para poder acceder al uso de este instrumento.

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

Esta coproducción busca posicionar al **TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN** como uno de los escenarios más importantes de la ciudad, mediante el recibimiento de los **"LA LUNA EN EL AMAZONAS",** siendo estos eventos buscan contribuir no sólo al fortalecimiento de la dimensión de circulación y a la apropiación de montajes nacionales, sino aportando a los propósitos de la Subdirección de Equipamientos Culturales en torno a convertir los escenarios a cargo en escenarios sustentables, vinculando a diferentes públicos de diferentes edades y estratos socio económicos, ofreciendo a los habitantes del Distrito Capital un espectáculo de las mejores condiciones técnicas y artísticas, para el disfrute de los derechos culturales de los habitantes

1.6 SERVICIOS TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN,

1. Aseo
2. Acceso directo al Teatro desde el estacionamiento (Carrera 9 No. 22 -34)
3. Taquilla: espacio de infraestructura física
4. Acceso e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad
5. Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro.

2.VALOR Y FORMA DE PAGO La repartición de la boletería después de los descuentos por comisiones, impuestos, tasas y contribuciones será repartido de la siguiente manera: un treinta por ciento (30%) para el coproductor y un setenta por ciento (70%) para el **IDARTES.** Los descuentos serán pagados de la misma forma y proporcionalmente por las partes La suma de los aportes de ambas partes para la realización del evento, asciende a **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($170.868.000),** de los cuales el **IDARTES** aportará la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($59.868.000)** en especie y dinero por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)** respaldado por el **CDP No. 2880** del 26 de junio de 2023. El coproductor aportará la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000)**, representados en recursos en especie.

De los aportes realizados por el IDARTES se realizarán los siguientes pagos, así:

Un primer desembolso correspondiente al CINCUENTA (50%) del valor aportado en efectivo por el IDARTES, es decir la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) sujeto a la firma del contrato y presentación de un cronograma de trabajo, a la propuesta general del evento a producir, así como el soporte de pago al Sistema de Seguridad Social.

Un segundo desembolso correspondiente al CINCUENTA (50%) del valor aportado en efectivo por el IDARTES, es decir la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) posterior a la presentación del informe de finalización del evento, el cual deberá tener lo siguiente:

1. Registro fotográfico del montaje.
2. Registro fotográfico del evento.
3. Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social.

Nota 1: Los patrocinios que se gestionen en especie para el pago o respaldo de los costos a cargo del coproductor, y que requieran presencia de marca, se costearan como aporte adicional del Teatro Jorge Eliécer Gaitán de acuerdo con la resolución de usos establecidos para el derecho a uso y exhibición de marca. En caso de que dicho costeo represente modificación del porcentaje de recaudo se hará la modificación correspondiente al contrato.

2.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La suma de los aportes de ambas partes para la realización del evento asciende a CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($170.868.000), de los cuales el

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

IDARTES aportará la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($59.868.000) en especie y dinero por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000) respaldado por el CDP No. 2880 del 26 de junio de 2023. El coproductor aportará la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000), representados en recursos en especie.

N° DEL CDP	RUBRO Ó CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR	CÓDIGO BPIN
2880	O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	60.000.000	2020110010158

Descripción Presupuestal de los Eventos:

TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN			
COPRODUCCIÓN - LA LUNA EN EL AMAZONAS			
Fecha: Montaje 26 y 27 de julio de 2023 - funciones 28 y 29 de julio de 2023			
CONCEPTO	**COPRODUCTOR**	**IDARTES**	**OBSERVACIONES**
Honorarios artísticos	$30.000.000	$60.000.000	CDP IDARTES
Rider de hospitalidad	$12.000.000	$0	
Gastos Administrativos	$5.000.000	$0	
Logística	$0	$6.400.000	IDARTES
Salud	$0	$3.300.000	IDARTES
Uso del teatro montaje X 2 días	$0	$11.832.000	IDARTES
Uso del teatro función X 2 días	$0	$30.856.000	IDARTES CON VENTA DE BOLETARIA Y DESCUENTO DEL 30%
Permisos	$0	$3.480.000	IDARTES
Difusión	$4.000.000	$4.000.000	LAS DOS PARTES
TOTAL	**$51.000.000**	**$119.868.000**	
PORCENTAJES	**30%**	**70%**	

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

TOTAL COPRODUCTOR	**$51.000.000**

TOTAL IDARTES	**$119.868.000**

TOTAL EVENTO	**$170.868.000**

NOTA 1: Los aportes de las partes son en especie.
NOTA 2: Los aportes del **IDARTES** se realizarán en especie por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($59.868.000)** y dinero por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)** respaldado por el CDP No. 2880 del 26 de junio de 2023.
NOTA 3: En caso de realizarse procesos de comercialización los ingresos que se generen se repartirán en la misma proporción de la coproducción.
NOTA 4: La repartición de la boletería después de los descuentos por comisiones, impuestos, tasas y contribuciones será repartido de la siguiente manera: un treinta por ciento (30%) para el coproductor y un setenta por ciento (70%) para el IDARTES. Los descuentos serán pagados de la misma forma y proporcionalmente por las partes.

La suma de los aportes de ambas partes para la realización del evento, asciende a **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($170.868.000),** de los cuales el IDARTES aportará la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($59.868.000)** en especie y dinero por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)** respaldado por el CDP No. 2880 del 26 de junio de 2023. El coproductor aportará la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($51.000.000)**, representados en recursos en especie.

Nota 1: Los patrocinios que se gestionen en especie para el pago o respaldo de los costos a cargo del coproductor, y que requieran presencia de marca, se costearan como aporte adicional del Teatro Jorge Eliécer Gaitán de acuerdo con la resolución de usos establecidos para el derecho a uso y exhibición de marca. En caso de que dicho costeo represente modificación del porcentaje de recaudo se hará la modificación correspondiente al contrato.

3. **INTEGRALIDAD:** Hacen parte integral del contrato electrónico y para todos los efectos del presente contrato se aplicará lo dispuesto en la Resolución 1480-2022- Noviembre 22 del 2022,así como los estudios previos, resolución de justificación de contratación directa, anexo técnico, Solicitud de uso, carta de aceptación, Respuesta a solicitud.

4. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total.

   PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

5. **MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del

presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO**: El valor delas multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

6. **TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.

7. **SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por el **GERENTE DE ESCENARIOS** o quien haga sus veces, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. 2) Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. 3) Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. 4) Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en concordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. 5) Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza

"… El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II…El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico…"[1]

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.